



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 262-2023-A-MDVA

Vista Alegre, 15 de septiembre del 2023

VISTO:

El Informe Técnico N° 022-2023-UPP/MDVA de fecha 15 de septiembre del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto, comunica a la Unidad de Secretaria General sobre la **INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS DE MAYORES INGRESOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE**, a fin de poder garantizar las certificaciones de créditos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en los párrafos 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización Territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 412-2022-ALC/MDVA, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre correspondiente al Año Fiscal 2023 por un monto de **S/83,702,916.00 (OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS CON 00/100 SOLES)**, documento de gestión formulado en cumplimiento de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023";

Que, mediante Informe Técnico N° 022-2023-UPP/MDVA, de fecha 15 de septiembre del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto, informa a la Unidad de Secretaria General, autorizar el Acto Resolutivo para **INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS DE MAYORES INGRESOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE**, para poder garantizar las certificaciones de créditos presupuestales en el Presupuesto Institucional 2023; recursos que serán registrados en la Fuente de Financiamiento 02 "Recursos Directamente Recaudados", dentro del rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Estando a lo expuesto, y de conformidad las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS DE MAYORES INGRESOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2023, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE, por un monto **S/.164,585.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**; por la Fuente de Financiamiento 02 "Recursos Directamente Recaudados", dentro del rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

Desagregado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DEL INGRESOS	EN SOLES
TIPO DE TRANSACCIÓN : 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
FUENTE DE : 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO DE : 1.9 SALDOS DE BALANCE	
GENÉRICA INGRESOS	S/.164,585.00
TOTAL	S/.164,585.00

PRESUPUESTO DEL GASTO	EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA PLIEGO	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS 300989 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE
PROGRAMA PRODUCTO	9001 ACCIONES CENTRALES 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUNCION	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL	008 ASESORAMIENTO Y APOYO
FINALIDAD	000086 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
META	0001 NORMAR Y FISCALIZAR



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

F. FINANCIAMIENTO-	FF 02 – 09	
RUBRO	RECURSOS	DIRECTAMENTE
	RECAUDADOS	
GENERICA DE GASTO	2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/.164,585.00
TOTAL		S/.164,585.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Unidad de Planificación y Presupuesto asignar las codificaciones que se requieran como consecuencia de la Incorporación de Nuevas Partidas de Gastos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Planificación y Presupuesto a elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - COMUNICAR, la presente Resolución a la Unidad de Planificación y Presupuesto; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Planificación y Presupuesto, se notifique la presente Resolución, a los organismos señalados en el numeral 31.4, del artículo 31° del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acuerdo para los fines consiguientes, a la oficina de Informática la publicación en el portal web de la institución, y al responsable del portal de Transparencia de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Gabriel Roger Sarmiento Garriazo
ALCALDE